

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 16 de Diciembre del 2022

HORA: 1:34:55 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ, con el radicado; 202200569, correo electrónico registrado; viviana.castro@manizales.gov.co, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

202222380.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20221216133458-RJC-1498

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD DE: SEGURIDAD CIUDADANA
GRUPO DE: INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICÍA
AÑO: 2022

EXPEDIENTE No. 2022-22380

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO NUMERO 71
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

DEMANDANTE: MARIA FABIOLA VALENCIA CHICA,

DEMANDADO: DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO LOZANO, WILLIAM CASTRILLON GARCIA,

APODERADO: DR. GERONIMO ARIAS GONZALEZ

CODIGO DE LA SERIE: _____

NOMBRE DE LA SERIE: _____

CODIGO DE LA SUBSERIE: _____

NOMBRE DE LA SUBSERIE: _____

NUMERO DE FOLIOS _____ NUMERO DE CARPETA _____ NUMERO DE CAJA _____

FECHA INICIAL: Martes 01 de noviembre de 2022 FECHA FINAL _____

DILIGENCIAMIENTO EXCLUSIVO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

ISLA _____ ENTREPAÑO _____

ESTANTE _____ CAJA _____

CARA _____

CON EL PROPOSITO DE BRINDAR UNA EFICIENTE INFORMACION A QUIEN LO REQUIERA, FAVOR NO
RETIRAR LOS DOCUMENTOS AQUÍ LEGAJADOS. GRACIAS



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

22380
31-10-22
Viviana C.

**ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

ORIGEN: GED 72600
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARÍA FABIOLA VALENCIA CHICA
DEMANDADO (a): DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO LOZANO Y WILLIAM
CASTRILLÓN GARCÍA
RADICADO: 2022-00569-00

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 2030 del 27 de julio de 2020 y en atención a efectuar la comisión dada por el **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, por medio del Despacho Comisorio No. 71, librado dentro del proceso **EJECUTIVO** promovido **MARÍA FABIOLA VALENCIA CHICA**, contra **DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO LOZANO Y WILLIAM CASTRILLÓN GARCÍA**. Se subcomisiona al señor (a) **INSPECCION CUARTA**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 100-105304, ubicado en la Carrera 12 C # 48 - 59, del municipio de Manizales.

Infórmese al Subcomisionado que goza de las mismas facultades concedidas al comisionado por el comitente en el exhorto citado.

Para su pronto auxilio y devolución al juzgado comitente se libra el presente auto en Manizales a los Veintiseis (26) días del mes de Octubre de 2022.


DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaría de Despacho
Secretaría de Gobierno

Revisó: Hernando Pelóez Alarcón.
Elaboró: Carlos I. Alba.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



72600

DESPACHO COMISORIO NÚMERO: 71

EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MANIZALES.

HACE SABER:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla, se ordenó comisionarle para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble que se describe seguidamente:

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 170014003009-2022-00569-00

DEMANDANTE: María Fabiola Valencia Chica – C.C. 24.327.581

APODERADO: Dr. GERONIMO ARIAS GONZALEZ
T.P. 157.240 del C. S. de la J.
geronimoariasgonzalez@gmail.com

DEMANDADOS: Diego Alejandro Londoño Lozano – C.C. 1.053.840.980
William Castrillón García, C.C. 10.285.467

DILIGENCIA E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:

Secuestro del 100% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **100-105304** denunciado como de propiedad del codemandado **William Castrillón García**, según certificado de tradición que se anexa a este despacho comisorio.

En cumplimiento de la comisión tendrá las facultades de designar, notificar y posesionar el secuestro, además de exigirle la caución correspondiente para garantizar el buen desempeño de sus funciones y relevarlo en caso de ser necesario. Al auxiliar de la justicia se le señalan como honorarios por la asistencia a la diligencia, la suma de **trescientos mil pesos (\$300.000.00)**, a quien se le advertirá que deberá rendir informes mensuales de su gestión ante este Despacho.

Además, el comisionado tendrá la facultad de subcomisionar o delegar a quien o quienes dentro de su competencia, considere pertinente para llevar a cabo y/o realizar la diligencia aquí encomendada.



ANEXOS: Se adjunta al presente despacho comisorio, copia del memorial solicitando la medida, copia de los autos que la decretó y el que ordenó la comisión, así como del certificado de tradición del inmueble donde consta la inscripción de la medida.

FINALMENTE, SE REQUIERE A LA PARTES Y SUS APODERADOS PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 78 DEL C.G.P., EFECTÚE UNA REVISIÓN DETALLADA DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE OFICIO, DE ENCONTRAR ALGUNA ANOMALÍA DEBERÁ INFORMAR A ESTA JUDICATURA DE FORMA INMEDIATA A FIN DE PROCEDER CON LA RESPECTIVA CORRECCIÓN.

Para su pronto auxilio y devolución, se libra el presente en Manizales el catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

C.C. Apoderado parte actora - correo electrónico: geronimoariasgonzalez@gmail.com

Correo juzgado: Cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3203748635- 3215009776

Palacio de Justicia Fanny González Franco

Carrera 23 No 21-48 – Of. 805 - Teléfono 8879650 EXT. 11342 – 11343



Rad. 170014003009-2022-00569-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se ordena incorporar a la presente demanda ejecutiva instaurada por la señora **María Fabiola Valencia Chica**, en contra de los señores **Diego Alejandro Londoño Lozano** y **William Castrillón García**, los siguientes memoriales:

- El oficio J.G.T.H. 544 del 28 de septiembre de 2022, suscrito por la jefe de Gestión del Talento Humano de la Gobernación de Caldas (*véase anexo 05 cdno. medidas digital*).
- El oficio ORIPMAN 1002021EE004061 del 4 de octubre de 2022, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, informando sobre el registro del embargo decretado al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-105304 de propiedad del codemandado Castrillón García, anexando el certificado de tradición correspondiente (*véase anexo 05 cdno. medidas digital*).

Por consiguiente, se dispone:

a) Registrada como se encuentra la medida de embargo sobre el mencionado bien, se procede a comisionar la diligencia de secuestro del mismo; en consecuencia y para llevar a cabo la práctica de aprehensión material del citado inmueble, se comisiona al señor Alcalde Municipal de Manizales, quien tendrá la facultad de subcomisionar o delegar a quien o quienes dentro de su competencia, considere pertinente para diligenciar y/o realizar la diligencia aquí encomendada, además de concedérsele las facultades para designar secuestro, notificarlo, exigirle la caución correspondiente para el cumplimiento de sus funciones y relevarlo del cargo de ser necesario.

Al auxiliar de la justicia se le señalan como honorarios por la asistencia a la diligencia, la suma de **trescientos mil pesos (\$300.000,00)** quien además deberá rendir informes mensuales de su gestión ante este Despacho.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio, con los anexos necesarios para ello, el cual será remitido por la secretaria del Despacho a la autoridad competente, conforme a lo anunciado en el Art. 11 de la Ley 2213 de 2022, requiriéndose a la parte actora e interesada en el secuestro del bien embargado, para que haga el seguimiento correspondiente y preste la colaboración necesaria en lo pertinente, a fin de llevar a buen término la diligencia encomendada.

b) Ahora, afectado como se encuentra el bien inmueble embargado con garantía real en favor del señor "*JULIAN DAVID PAZ ABDALA CC# 75.098.379*", según anotación 22 del folio de matrícula correspondiente, se dispone la citación del mismo como acreedor hipotecario, para que de conformidad con el artículo 462 del C. G. del P, se le



notifique, haciendo valer su crédito exigible o no, bien sea en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal; para lo cual se requiere a la parte actora para que aporte la dirección física o electrónica donde el mismo pueda ser notificado, conforme a las disposiciones otorgadas en la Ley 2213 de 2.022, en caso de allegarse un canal digital.

c) Finalmente, aplicando nuevamente lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere una vez más a la parte demandante para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto en estado electrónico, cumpla con las cargas procesales que le corresponden, tal y como le ha sido anunciado en autos anteriores, esto es, aportando la (s) dirección (es) del acreedor citado y materializando su notificación de acuerdo a lo anteriormente ordenado, además de colaborar con el debido diligenciamiento del despacho comisorio librado conforme a las previsiones procesales.

Lo anterior, en procura del respeto y cumplimiento de los principios que regentan el sistema, entre ellos el de la unidad de acto, publicidad, concentración e inmediación; y aplicando la dirección técnica del proceso, se ordena a la parte demandante efectuar de una forma pronta, rápida y eficaz el despliegue de las labores enunciadas, so pena de darse por terminado el acto procesal que legalmente corresponda, con las consecuencias pertinentes a que haya lugar. Para tal fin se tendrán en cuenta las subreglas germinadas al interior de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia STC11191 del 9 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

ISS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Nro Matrícula: 100-105304

Impreso el 11 de Octubre de 2022 a las 11:04:29 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES
FECHA APERTURA: 6/4/1992 RADICACION: 92-007561 CON: ESCRITURA DE 25/3/1992
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 0103000008010016000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 17001010308010016000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE TRES AREA 54 M2. MANZANA 32. LOS LINDEROS SE HALLAN EN LA ESCRITURA 388 DEL
25-03-92 NOTARIA UNICA VILLAMARIA (DECRETO 1711 ART. 11-84).

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA.

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

REGISTRO 29-01-92 ESCRITURA 38 DEL 16-01-92 NOTARIA UNICA VILLAMARIA DESENGLOBE (AUTORIZADO POR INVAMA) DE:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES. REGISTRO 30-07-87 ESCRITURA 792 DEL 28-07-87 NOTARIA
UNICA VILLAMARIA ENGLOBALAMIENTO DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES. REGISTRO 03-07-75
ESCRITURA 606 DEL 26-06-75 NOTARIA 3A. MANIZALES, COMPRAVENTA DE: MURCIA CA/ON FELIX A: CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES. REGISTRO 12-01-61 ESCRITURA 1856 DEL 25-11-60 NOTARIA 2A. MANIZALES.
COMPRAVENTA DE: HIDALGO NIETO CARLOS Y OTRA A: MURCIA CA/ON FELIX.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 12C 48-59

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

100-103999

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 22/2/1989 Radicación 0

DOC: OFICIO 011 DEL: 22/2/1989 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 10.646.473

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 VALORIZACION EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/4/1992 Radicación 7561

DOC: ESCRITURA 388 DEL: 25/3/1992 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 LOTE0, CONSTITUCION DE URBANIZACION " EL CARIBE II ETAPA" AUTORIZADA POR INVAMA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 8/3/1993 Radicación 5277

DOC: ESCRITURA 2325 DEL: 25/11/1992 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 1.449.417

Nro Matricula: 100-105304

Impreso el 11 de Octubre de 2022 a las 11:04:29 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DE VIVIENDA (AUTORIZADA POR INVAMA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

A: CASTAÑEDA GIRALDO TERESA DE JESUS X

A: SANCHEZ ZULUAGA ALBERTO ADRIANO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 8/3/1993 Radicación 5277

DOC: ESCRITURA 2325 DEL: 25/11/1992 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 337.473

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑEDA GIRALDO TERESA DE JESUS X

DE: SANCHEZ ZULUAGA ALBERTO ADRIANO X

A: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/3/1993 Radicación 5277

DOC: ESCRITURA 2325 DEL: 25/11/1992 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑEDA GIRALDO TERESA DE JESUS

DE: SANCHEZ ZULUAGA ALBERTO ADRIANO

A: FAVOR DE LOS MENORES ANDRES FELIPE CAROLINA SANCHEZ CASTAÑEDA Y DE LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/11/1994 Radicación 26992

DOC: OFICIO SIN N. DEL: 17/11/1994 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 16/8/1996 Radicación 1996-16557

DOC: ESCRITURA 1123 DEL: 13/8/1996 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA - (BOLETA 014100 16-08-96 MANIZALES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTANEDA GIRALDO TERESA DE JESUS CC# 30274520

DE: SANCHEZ CASTANEDA CAROLINA

DE: SANCHEZ CASTANEDA ANDRES FELIPE

DE: SANCHEZ ZULUAGA ALBERTO ADRIANO CC# 10246149

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 16/8/1996 Radicación 1996-16558

DOC: ESCRITURA 1122 DEL: 13/8/1996 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 337.473

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - (BOLETA 014099 16-08-96 MANIZALES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE MANIZALES

A: CASTANEDA GIRALDO TERESA DE JESUS

Nro Matrícula: 100-105304

Impreso el 11 de Octubre de 2022 a las 11:04:29 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: SANCHEZ ZULUAGA ALBERTO ADRIANO

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 16/8/1996 Radicación 1996-16559
DOC: ESCRITURA 2140 DEL: 14/8/1996 NOTARIA 2A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 3.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - (BOLETA 014116 16-08-96 MANIZALES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTANEDA GIRALDO TERESA DE JESUS CC# 30274520
DE: SANCHEZ ZULUAGA ALBERTO ADRIANO CC# 10246149
A: RAMIREZ CARO JOSE NESTOR CC# 4316081 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 4/9/1998 Radicación 1998-19467
DOC: ESCRITURA 1174 DEL: 23/6/1998 NOTARIA 1 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 7.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - (BF:024470/03-09-98/024474/03-09-98 MLS EXT)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ CARO JOSE NESTOR CC# 4316081
A: OSORIO SANCHEZ RODRIGO CC# 4555867 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 12/2/1999 Radicación 1999-2443
DOC: ESCRITURA 140 DEL: 9/2/1999 NOTARIA 2A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (BFC.#000033 12-02-99)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSORIO SANCHEZ RODRIGO CC# 4555867 X
A: MEJIA GODOFREDO CC# 10217559

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/10/1999 Radicación 1999-20629
DOC: ESCRITURA 1221 DEL: 8/10/1999 NOTARIA 2A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2.000.000
Se cancela la anotación No. 11
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - (BF.021791/14.10.99)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA GODOFREDO CC# 10217559
A: OSORIO SANCHEZ RODRIGO

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 2/6/2000 Radicación 2000-13286
DOC: ESCRITURA 683 DEL: 25/5/2000 NOTARIA 2A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2.500.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (BFC.#040352 02-06-2000)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSORIO SANCHEZ RODRIGO CC# 4555867 X
A: MEJIA GODOFREDO CC# 10217559

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 16/11/2000 Radicación 2000-24983
DOC: ESCRITURA 1489 DEL: 9/11/2000 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2.500.000
Se cancela la anotación No. 13
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - (BOLETA #054423 DE 16-11-2000)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA GODOFREDO CC# 10217559
A: OSORIO SANCHEZ RODRIGO

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 9/10/2002 Radicación 2002-21188

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4 - Turno 2022-100-1-85822

Nro Matrícula: 100-105304

Impreso el 11 de Octubre de 2022 a las 11:04:29 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 4804 DEL: 8/10/2002 NOTARIA 4A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 21.901.000
 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - (BOLETA #38896 DE 09-10-02)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: OSORIO SANCHEZ RODRIGO CC# 4555867
 A: CASTRILON GARCIA WILLIAM CC# 10285467 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 27/3/2006 Radicación 2006-6061
 DOC: OFICIO RTT-229 DEL: 27/2/2006 TESORERIA GRAL MPIO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
 A: CASTRILLON GARCIA WILLIAM X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 22/8/2007 Radicación 2007-100-6-19732
 DOC: OFICIO 0787-07 DEL: 10/8/2007 ALCALDIA DE MANIZALES DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
 Se cancela la anotación No, 16
 ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TESORERIA MUNICIPAL
 A: CASTRILLON GARCIA WILLIAM

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 4/8/2020 Radicación 2020-100-6-9157
 DOC: ESCRITURA 1487 DEL: 31/7/2020 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CASTRILON GARCIA WILLIAM CC# 10285467 X
 A: GIRALDO MURILLO FREDDY MAURICIO CC# 75098198
 A: MOYANO JIMENEZ JOSE GALIBER CC# 15988510

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 21/12/2021 Radicación 2021-100-6-25391
 DOC: ESCRITURA 3039 DEL: 16/12/2021 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CASTRILON GARCIA WILLIAM CC# 10285467 X
 A: ROBAYO MUÑOZ VALENTINA CC# 1053801749

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 6/1/2022 Radicación 2022-100-6-249
 DOC: ESCRITURA 3093 DEL: 21/12/2021 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
 Se cancela la anotación No, 18
 ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE LA HIPOTECA
 ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA N° 1487 DEL 31/7/2020 DE LA NOTARIA CUARTA
 DE MANIZALES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: GIRALDO MURILLO FREDDY MAURICIO CC# 75098198
 DE: MOYANO JIMENEZ JOSE GALIBER CC# 15988510
 A: CASTRILON GARCIA WILLIAM CC# 10285467

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 6/1/2022 Radicación 2022-100-6-249

Nro Matrícula: 100-105304

Impreso el 11 de Octubre de 2022 a las 11:04:29 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC. ESCRITURA 3093 DEL: 21/12/2021 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 89.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRILON GARCIA WILLIAM CC# 10285467 X

A: ARIAS JARAMILLO ANDRES MAURICIO CC# 1002633072

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 14/6/2022 Radicación 2022-100-6-11885

DOC. ESCRITURA 1676 DEL: 10/6/2022 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRILON GARCIA WILLIAM CC# 10285467 X

A: PAZ ABDALA JULIAN DAVID CC# 75098379

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 15/6/2022 Radicación 2022-100-6-11912

DOC. ESCRITURA 1346 DEL: 10/6/2022 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 89.000.000

Se cancela la anotación No. 21

ESPECIFICACION: CANCELACIÓN : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA CONTENIDA

EN LA ESCRITURA 3093 DEL 21/12/2021 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS JARAMILLO ANDRES MAURICIO CC# 1002633072

A: CASTRILLON GARCIA WILLIAM C.C. 10285467 C.C.

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 15/6/2022 Radicación 2022-100-6-11912

DOC. ESCRITURA 1346 DEL: 10/6/2022 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 19

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA ABIERTA

CON CUANTIA INDETERMINADA CONTENIDA EN LA ESCRITURA 3039 DEL 16/12/2021 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO MUÑOZ VALENTINA CC# 1053801749

A: CASTRILLON GARCIA WILLIAM C.C. 10285467

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 30/9/2022 Radicación 2022-100-6-19635

DOC. OFICIO 1653 DEL: 26/9/2022 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO

170014003009-2022-00569-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA CHICA MARIA FABIOLA CC#24327581

A: CASTRILLON GARCIA WILLIAM C.C. 10285467 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA

POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

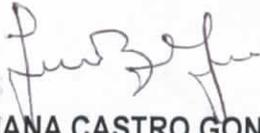
**INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA
PRIMERA CATEGORIA**

Manizales, Noviembre 1 de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Para informar a la señora Inspectora que el día 31 de octubre de 2022, y procedente de la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA, por medio Ged 72600 se recepciono el Despacho Comisorio 71, procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, donde aparecen como demandante MARIA FABIOLA VALENCIA CHICA y demandado (a) DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO LOZANO y WILLIAM CASTRILLON GARCIA. Quedo radicado bajo el Nro. 2022-22380.

Sírvase Proveer,


LUZ VIVIANA CASTRO GONZALEZ
Auxiliar administrativo

**INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA
PRIMERA CATEGORIA**

Manizales, Noviembre 1 de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, procédase a

- Señalar fecha y hora para la práctica de la presente diligencia, la cual se llevará el día 15 de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), a las 2:00 de la tarde.

CUMPLASE

LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ
Inspectora Cuarta Urbana de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 1 de 2



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Manizales, Noviembre 1 de 2022.

Señor:

SEBASTIAN DUQUE GOMEZ

Representante Legal

Dinamizar Administración S.A.S.

Calle 20 No. 22-27 Of 402 Edificio Cumanday

Manizales

Referencia: Programación de diligencias Civiles

A continuación relaciono las diligencias civiles de secuestro para las cuales será designado auxiliar de la justicia en la realización de las mismas, a las fecha y a las horas identificadas a continuación.

Despacho Comisorio	Juzgado Origen	Demandante	Apoderado (a)	Demandado (a)	Fecha diligencia
71	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	MARIA FABIOLA VALENCIA CHICA	Dr. GERONIMO ARIAS GONZALEZ	DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO LOZANO y WILLIAM CASTRILLON GARCIA	DICIEMBRE 15 DE 2022 A LAS 2:00 PM

Esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordial saludo,

LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ

Inspectora Cuarta Urbana de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 2 de 2

DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S
Administrador Inmobiliario
NIT. 900.407.779

Manizales, 15 de diciembre del 2022

SEÑORES
INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA DE MANIZALES
Caldas

REFERENCIA: DESIGNACIÓN PARA SECUESTRE

RESPETADO SEÑOR (a)

La empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS** en representación **SEBASTIAN DUQUE GOMEZ** identificado con cedula No 1.053.795.284 de Manizales, me permito manifestar la aceptación de nombramiento como secuestre efectuado por su despacho y se le da poder para representar la empresa la señora **GLORIA PATRICIA GIL** identificada con cedula de ciudadanía 30.310.292 de Manizales - Caldas y no tener ningún impedimento en aceptar el cargo cuya diligencia que se efectuara por su despacho el día 15 de diciembre 2022 a las once de la mañana (11:00 a.m) por su honorable despacho , para así poder llegar a ejercer nuestra labor de administración cuidado del mismo y presentar informes mensuales a este despacho.

COORDIAL SALUDO



SEBASTIAN DUQUE GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

dinamizar2020@gmail.com
Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday. Manizales, Caldas
Contacto 310 888 3338 – 314-5828608
891 5191

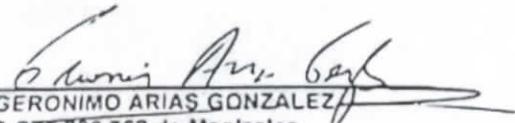
**Señora
INSPERTORA CUARTA DE POLICIA
Manizales**

GERONIMO ARIAS GONZALEZ, abogado en ejercicio, identificado con la CC 75.090.762 de Manizales, portador de la TP 157240 del C. S. de la J, por medio del presente escrito me permito sustituir poder de representación, a la abogada **MARIA DE LOS ANGELES RIVERA BUITRAGO** identificada con la CC 1007232314 y portadora de la TP 377158 del C.S de la J, para que lleve a cabo la diligencia de embargo y secuestro, (despacho comisorio número:71) ordenada por el **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL** dentro del proceso con radicado número 170014003009-2022-00569-00, donde es demandante **MARIA FABIOLA CHICA** y demandados **WILLIAM CASTRILLON GARCIA** y **DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO LOZANO**.

Podrá ser notificada en el correo aerabogadoss@gmail.com

Sírvase reconocerle personería a mi sustituta en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


GERONIMO ARIAS GONZALEZ
C.C75.090.762 de Manizales
T.P 157.240 del C. S. de la Judicatura

Acepto,

Mona De los Angeles Rivera

MARIA DE LOS ANGELES RIVERA BUITRAGO
CC 1007232314
TP 377158 del C.S de la J



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA FABIOLA VALENCIA CHICA
DEMANDADO: DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO LOZANO
WILLIAM CASTRILLON GARCIA
APODERADO: DR. GERONIMO ARIAS GONZALEZ
SECUESTRE: GLORIA PATRICIA GIL
JUZGADO: NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
COMISORIO: No. 71
RADICADO: 170014003009-2022-00569-00

INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA PRIMERA CATEGORIA. Manizales, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintidós (2022). En la fecha siendo el día y hora señalada en auto anterior para llevar a efecto la comisión ordenada por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, por medio de su Despacho comisorio No.71. La suscrita Inspectora Cuarta Urbana de Policía, y la doctora MARIA DE LOS ANGELES RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1007232314 de Manizales, T.P N° 377.158 del C.S de la J, quien traslada el despacho, se constituye entonces en audiencia pública en el recinto del Despacho. Acto seguido se hace presente el secuestre nombrado por la Inspección, se nombra a la señora **GLORIA PATRICIA GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.310.292 de Manizales, dirección calle 20 N° 22-27 oficina 402 Edif Cumanday, teléfono 3108883338, representando a la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN**, nombrado de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este Despacho a quien se le hace conocer sobre sus Derechos, Deberes y Obligaciones, para el buen desempeño de sus funciones y en especial las consagradas en el Artículo 6 de la Ley 445 de julio 7 de 1998.

A continuación, se traslada el despacho al sitio objeto de la medida cautelar, tal y como lo ordena el Despacho Comisorio 71 del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria N° 100-105304, ubicado en la carrera 12C N° 48-59, del municipio de Manizales, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la ESCRITURA PÚBLICA N° 388 del 25-03-92 DE LA NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA.

Una vez allí fuimos atendidos por el señor **WILLIAM CASTRILLON GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.285.467, teléfono 3043425251, correo electrónico wcastrillongarcia@gmail.com, demnadado, a quién se le informa el motivo de la Inspectora Cuarta Urbana de Policía de Primera Categoría de Manizales, le informa al secuestre designado que puede tomar atenta nota del bien inmueble a secuestrar:

Se trata de una casa de habitación de tres niveles, antejardín mixto en material en obra negra y tierra con sembrado, reja metálica, fachada en material revocada y pintada, primer nivel con dos ventanas metálicas y su respectivas rejas, segundo nivel dos ventanas metálicas y vidrio, tercer nivel dos ventanas metálicas con balcón con pasamanos metálico, al primer nivel se ingresa por una puerta metálica sin nomenclatura a una sala comedor pisos en cerámica, paredes revocadas y pintadas, cielo raso en plancha en concreto que hace parte del segundo nivel, una alcoba con pisos, paredes y cielo raso ya descrito, baño social enchapado cien por ciento con sus respectivos accesorios, cielo raso ya descrito, saliendo de allí al lado encontramos una cocina pisos en cerámica, enchapada cien por ciento, mesón enchapado en cerámica con lavaplatos en acero inoxidable y alacena en madera, al segundo nivel se accede por una escalas en madera, pasamano en madera donde encontramos tres habitaciones con sus respectivas puertas y closet, pisos en cerámica, paredes revocadas y pintadas y cielo raso en plancha en concreto que hace late del tercer nivel, baño enchapado cien por ciento, división en aluminio y vidrio templado con sus respectivos accesorios, para ir al tercer nivel se accede por una escalas en material enchapada en cerámica donde encontramos un hall, tres habitaciones con sus respectivas puertas, con pisos y paredes ya descritas, cielo raso en perfil y teja de asbesto cemento, aquí mismo encontramos un espacio para secado de ropa, lavadero en bloque enchapado con su respectiva poseta. El inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

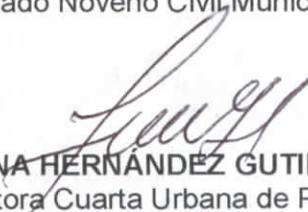
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA

domiciliario, se encuentra en buen estado de conservación y es ocupado por el demandado por lo que ni genera ningún canon de arrendamiento.

El inmueble anteriormente descrito, SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO, previa inscripción de su embargo, en el certificado de tradición a la matriculas inmobiliarias número 100-105304 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Como honorarios para el auxiliar de justicia, fueron fijados por el Juzgado comitente, la suma de trescientos mil pesos (\$300.00), los cuales son cancelados dentro de la presente diligencia, a quien se le advierte que deberá rendir informes mensuales de su gestión antes el Juzgado

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se lee y firma por quienes en ella intervinimos, en la ciudad de Manizales, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 10:30 de la mañana, no sin antes ordenar la devolución del despacho Comisorio No. 71, ante su comitente el Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales.


LORENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Inspectora Cuarta Urbana de Policía


Dra. MARIA DE LOS ANGELES RIVERA
Quien traslada el despacho


GLORIA PATRICIA GIL
Secuestre - Dinamizar Administración


WILLIAM CASTRILLON GARCIA
Quién atiende la diligencia

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 11 de Enero del 2023

HORA: 9:17:11 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; GERONIMO ARIAS GONZALEZ, con el radicado; 2022569, correo electrónico registrado; geronimoariasgonzalez@gmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

MEMORIALCOMISORIO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230111091713-RJC-18492

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: MARIA FABIOLA VALENCIA CHICA
Demandados: DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO LOZANO Y OTRO.
Radicado: 2022-569

GERONIMO ARIAS GONZALEZ, Abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Manizales, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la señora **MARIA FABIOLA VALENCIA CHICA**, me permito aportarle al despacho, el comisorio número 71, el cual se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2022 con la INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICIA PRIMERA CATEGORIA.

Cualquier tipo de notificación se puede adjuntar al siguiente correo electrónico geronimoariasgonzalez@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada y deseándole éxitos en su labor como administrador de justicia.

Atentamente,



GERONIMO ARIAS GONZALEZ
C.C 75.090.762 de Manizales
T.P 157.240 C. S. de la Judicatura



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA FABIO A VALENCIA CHICA
DEMANDADO: DIEGO ALEJANDRO LONDONO LOZANO
APODERADO: WILLIAM CASTRILLON GARCIA
SECUESTRE: DR. GERONIMO ARIAS GONZALEZ
JUZGADO: GLORIA PATRICIA GIL
COMISORIO: NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
RADICADO: No. 71
 170014003009-2022-00569-00

INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA PRIMERA CATEGORIA. Manizales, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintidós (2022). En la fecha siendo el día y hora señalada en auto anterior para llevar a efecto la comisión ordenada por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, por medio de su Despacho comisorio No.71. La suscrita Inspectora Cuarta Urbana de Policía, y la doctora MARIA DE LOS ANGELES RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1007232314 de Manizales, T.P N° 377.158 del C.S de la J, quien traslada el despacho, se constituye entonces en audiencia pública en el recinto del Despacho. Acto seguido se hace presente el secuestre nombrado por la Inspección, se nombra a la señora GLORIA PATRICIA GIL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.310.292 de Manizales, dirección calle 20 N° 22-27 oficina 402 Edif Cumanday, teléfono 3108883338, representando a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN, nombrado de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este Despacho a quien se le hace conocer sobre sus Derechos, Deberes y Obligaciones, para el buen desempeño de sus funciones y en especial las consagradas en el Artículo 6 de la Ley 445 de julio 7 de 1998.

A continuación, se traslada el despacho al sitio objeto de la medida cautelar, tal y como lo ordena el Despacho Comisorio 71 del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria N° 100-105304, ubicado en la carrera 12C N° 48-59, del municipio de Manizales, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la ESCRITURA PÚBLICA N° 388 del 25-03-92 DE LA NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA.

Una vez allí fuimos atendidos por el señor WILLIAM CASTRILLON GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.285.467, teléfono 3043425251, correo electrónico wcastrillon@garcia@gmail.com, demnadado, a quién se le informa el motivo de la Inspectora Cuarta Urbana de Policía de Primera Categoría de Manizales, le informa al secuestre designado que puede tomar atenta nota del bien inmueble a secuestrar:

Se trata de una casa de habitación de tres niveles, antejardín mixto en material en obra negra y tierra con sembrado, reja metálica, fachada en material revocada y pintada, primer nivel con dos ventanas metálicas y su respectivas rejas, segundo nivel dos ventanas metálicas y vidrio, tercer nivel dos ventanas metálicas con balcón con pasamanos metálico, al primer nivel se ingresa por una puerta metálica sin nomenclatura a una sala comedor pisos en cerámica, paredes revocadas y pintadas, cielo raso en plancha en concreto que hace parte del segundo nivel, una alcoba con pisos, paredes y cielo raso ya descrito, baño social enchapado cien por ciento con sus respectivos accesorios, cielo raso ya descrito, saliendo de allí al lado encontramos una cocina pisos en cerámica, enchapada cien por ciento, mesón enchapado en cerámica con lavaplatos en acero inoxidable y alacena en madera, al segundo nivel se accede por una escalas en madera, pasamano en madera donde encontramos tres habitaciones con sus respectivas puertas y closet, pisos en cerámica, paredes revocadas y pintadas y cielo raso en plancha en concreto que hace late del tercer nivel, baño enchapado cien por ciento, división en aluminio y vidrio templado con sus respectivos accesorios, para ir al tercer nivel se accede por una escalas en material enchapada en cerámica donde encontramos un hall, tres habitaciones con sus respectivas puertas, con pisos y paredes ya descritas, cielo raso en perfil y teja de asbesto cemento, aquí mismo encontramos un espacio para secado de ropa, lavadero en bloque enchapado con su respectiva poseta. El inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES